

REMITE IEEM JUICIOS DE INCONFORMIDAD AL TEEM

- ***Se envían al Tribunal Electoral del Estado de México 130 juicios de inconformidad sobre los cómputos distritales.***

Una vez que concluyeron los plazos establecidos, conforme lo determina la normatividad electoral, a través de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, se presentaron un total de 130 juicios de inconformidad sobre los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, mismos que en su oportunidad, serán remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México.

Por su parte, los órganos jurisdiccionales deberán de resolver en su totalidad los juicios interpuestos relativos a la elección de Gobernador, a más tardar el 14 de agosto del año en curso.

Paralelamente, los 45 Consejos Distritales remitirán al Consejo General del IEEM el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernador, y con estos elementos, así como las resoluciones expedidas por los órganos jurisdiccionales, el Órgano Superior de Dirección, podrá llevar a cabo el cómputo final de la elección de Gobernador, que es la suma que se realiza de los resultados anotados en las respectivas actas de cómputo distrital, a fin de determinar la votación obtenida en la elección por cada partido político, coalición, o candidata independiente, a más tardar el 16 de agosto del año en curso.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social